

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Durango, Dgo., a los **cinco (05)** día del mes de **julio** del dos mil veinticuatro (2024) -----

- - - Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **veinticinco (25) de junio del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de nombre **“El Ahuizote de León”**, a la que se le asignó el folio **No. 101126500026024** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

- En atención a la pregunta **5**, esta Fiscalía General del Estado de Durango se pronuncia respecto a lo siguiente:
R: El nombre de la Titular de este sujeto obligado es, Mtra. Sonia Yadira de la Garza Fragoso.
- En atención a las preguntas **10 y 11**, esta Fiscalía General del Estado de Durango se pronuncia respecto a lo siguiente:
R: El sistema de seguridad social al que se encuentran inscritos todos los trabajadores de esta Fiscalía, incluyendo la Fiscal del Estado, es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- En atención a las preguntas **6, 7, 8 y 9**, esta Fiscalía General del Estado de Durango se pronuncia respecto a lo siguiente:
R: Es importante aclarar que, la información a la que desea acceder son facultades y atribuciones de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, por lo que se orienta al solicitante a interponer su requerimiento a la Unidad de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, al correo electrónico pedro.mendoza@durango.gob.mx, al número telefónico [6181444557](tel:6181444557), con él Arq. Pedro Mendoza Aguirre, titular de la misma, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- En atención a las preguntas **1, 2, 3 y 4**, esta Fiscalía General del Estado de Durango se pronuncia respecto a lo siguiente:
R: Se informa que, la remuneración bruta y neta del personal de base o confianza adscrito a esta Fiscalía del Estado, es publicada y actualizada cada trimestre, la cual se puede consultar en la sección de “Información Pública” de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que es una de las Obligaciones de Transparencia Comunes establecidas en el artículo 65 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango (“VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza...”). Se remiten los pasos a seguir para consultar la información antes señalada:
 - ❖ Entrar a la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>;

- ❖ Ubicar “**INFORMACIÓN PÚBLICA**” y dar clic;
- ❖ Ubicar “**ESTADO O FEDERACIÓN**” y seleccionar **DURANGO**;
- ❖ En “Institución”, buscar “**Fiscalía General del Estado**”;
- ❖ Buscar la fracción “**VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos**”;
- ❖ Seleccionar “**remuneración bruta y neta**” así como el o los trimestres donde se desea buscar la información;
- ❖ Dar clic en “**Descargar**”, para obtener archivo en formato Excel para manipulación de la información o bien, visualizar los campos en pantalla.

***Selección Información pública:



SOLICITUDES



QUEJAS DE RESPUESTAS

***verificación, seleccionar en el cuadro:



Estimado usuario, lamentamos los inconvenientes, por favor ayudanos a solucionar el siguiente captcha para verificar que eres humano.

*desplegar las fracciones en Listado:

Estado o Federación: Durango

Institución: Fiscalía General del Estado

Obligaciones: **Listado** (highlighted with a red circle), Generales, Especificas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores

Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

Selecciona (dropdown menu)

Escribir la fracción a buscar, en éste caso es la fracción VIII

**Selección “VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos.”

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Durango

Institución: Fiscalía General del Estado

Obligaciones: **Generales** (highlighted with a red circle)

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores

Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos públicos

Buscar obligación: Selecciona (dropdown menu with 'VIII' selected)



****Seleccionar “remuneración bruta y neta” y el o los trimestres donde se desea buscar la información.**

ART. - 65 - VIII - B - SUELDOS

Selecciona el formato

Tabulador de sueldos y salarios

Remuneración bruta y neta

Institución: Fiscalía General del Estado
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango
Artículo: 65
Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

****Se puede descargar el archivo en formato de Excel o visualizar en pantalla en “ver todos los campos”.**

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 593 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Por lo que hacer un formato diferente y como lo solicita, se estaría creando un documento *ad hoc*, siendo aplicable el criterio **03/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde señala que **“no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información”**.

Así como el criterio **03/13** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde señala que **“Bases de datos. Deberá otorgarse acceso a las mismas, en el formato en el que obren en los archivos de los sujetos obligados, a fin de garantizar la libre explotación, manipulación y reutilización de la información que contienen”**

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

UNICO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. -----

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.